

— DESDE —
CUNDINAMARCA
#RendimosCuentas



Preguntas y Respuestas

Diálogo municipio Útica
Sistema General de Regalías
Agosto



CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN COMPETITIVIDAD

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN MINAS, ENERGÍA
Y GAS

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN EDUCACIÓN

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN VIVIENDA

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN PLANEACIÓN

1.¿Bajo qué criterios de selección se escogieron los micro empresarios beneficiarios del proyecto de reactivación económica?

RPTA:// El proyecto de inversión aprobado dentro de sus componentes tiene la definición de los términos de referencia y los criterios con los cuales se realizará la convocatoria para la selección de los beneficiarios.

2.¿Cómo se garantiza la entrega oportuna y el buen estado de las raciones alimentarias a los estudiantes del Departamento de Cundinamarca?

RPTA:// La secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca realiza los respectivos procesos de contratación de los operadores del Programa de Alimentación Escolar PAE y la interventoría del PAE, este último es el encargado de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones suscritas por el operador PAE seleccionado.

Adicionalmente, La Secretaría de Educación Departamental tiene un grupo de profesionales contratados, quienes hacen la supervisión por parte de la Gobernación, con el fin de garantizar así, la oportuna entrega y el buen estado de las raciones alimentarias suministradas a los estudiantes del Departamento.

3.¿Cómo puedo Acceder a los recursos de regalías para presentar proyectos sociales para beneficiar a mi Junta de Acción comunal?

RPTA:// De acuerdo con el Artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas siguiendo la metodología del Departamento Nacional de Planeación al igual que los lineamientos y requisitos adoptados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías podrán formular proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR. No obstante, las entidades territoriales son los que presentan el proyecto al Banco de Proyectos SGR a través del SUIFP-SGR para poder acceder a los recursos del Sistema General de Regalías

4.Qué tipo de proyectos se pueden financiar con recursos de regalías

RPTA:// El documento de Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de Inversión define los sectores de inversión en los cuales se puede clasificar los proyectos de inversión que pueden ser susceptibles de ser financiados con recursos del

Es oportuno señalar que las mismas y en acumulado desde al año 2020, se ha logrado un alcance de más de 150.000 personas en las interacciones radiales a través del Dorado Radio y las cuales son registradas por el Facebook oficial de la Gobernación de Cundinamarca.

5. ¿Qué es la política pública de atención al usuario?

RPTA:// El documento de Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de Inversión define los sectores de inversión en los cuales se puede clasificar los proyectos de inversión que pueden ser susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los sectores definidos son los siguientes Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Ciencia tecnología e innovación, Comercio Industria y Turismo, Cultura, Deporte y Recreación, Educación, Inclusión social y reconciliación, Justicia y del derecho, Minas y Energía, Salud y protección social, Tecnología de la información y comunicaciones, Transporte y Vivienda ciudad y Territorio.

Así mismo, es importante tener en cuenta que los proyectos deben estar acordes con las políticas definidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y municipal y deben estar acorde al Capítulo Independiente del Plan de Desarrollo denominado “Inversiones con Cargo al SGR”.

Así mismo, es importante tener en cuenta que los proyectos deben estar acordes con las políticas definidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y municipal y deben estar acorde al Capítulo Independiente del Plan de Desarrollo denominado “Inversiones con Cargo al SGR”.

6. ¿En las regalías que hay o con que bienes de dotación en equipos se cuentan para dar respuesta inmediata ante cualquier emergencia?

RPTA:// El Departamento de Cundinamarca en el periodo de rendición de cuentas 2021-2022 aprobó el proyecto denominado “Fortalecimiento del sistema automotor para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca” el cual se encuentra en proceso de contratación. El proyecto beneficiará a los 116 municipios del Departamento

7. ¿Cuál es el trámite para formular, viabilizar y aprobar proyectos a través del Fondo de Desahorro FONPET-REGALÍAS?

RPTA:// Para formular y viabilizar proyectos con recursos del FONPET-SGR, hay que tener en cuenta la existencia de saldos en la cuenta de Desahorro FONPET, estos deben estar asignados a cada entidad mediante Resolución emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para formular proyectos con esta fuente de financiación, las entidades territoriales de-

ben cumplir con los requisitos generales, generales fase II o Fase III según sea el caso y los requisitos sectoriales estipulados en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación y/o la Normatividad Vigente. El proyecto debe ser presentado por el representante legal de la entidad a través del usuario de Ventanilla Única.

Para la viabilización y aprobación de proyectos a ser financiados con recursos del FONPET-SGR se debe tener en cuenta el índice de conflicto armado de la respectiva entidad territorial, ya que dependiendo del índice se define quien realiza los respectivos trámites si la entidad territorial beneficiada de los recursos o el OCAD PAZ así:

Si el índice del conflicto armado en la entidad territorial es nulo o bajo, los trámites de viabilización y aprobación los realiza directamente la entidad territorial teniendo en cuenta la normatividad vigente definida para la viabilidad y la aprobación

Si el índice del conflicto armado en la entidad territorial es medio bajo, medio, medio alto, alto los trámites se realizan a través del OCAD Paz de la siguiente manera:

La presentación del proyecto la realiza el representante legal de la entidad territorial a través del usuario de ventanilla única, con este usuario desde el aplicativo SUIFP SGR se envía el proyecto al estado de verificación de requisitos.

La verificación de requisitos que es una actividad que se desarrolla en la etapa de viabilidad la realiza la Secretaría Técnica del OCAD Paz quien emitirá el concepto de verificación de requisitos. Una vez el proyecto cumpla con la verificación de requisitos y el sistema de evaluación por puntaje la Secretaría técnica solicita concepto técnico sectorial al DNP o al Ministerio o al Departamento Administrativo Líder del Sector en que se Clasifique el proyecto de inversión, quienes se pronunciarán al respecto. La priorización y aprobación del proyecto la realiza el OCAD Paz.

8.¿Cómo se giran las regalías para cada municipio?

RPTA:// El Giro de los recursos del Sistema General de Regalías no se realiza directamente a los municipios, los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional adelantará los giros de los recursos del Sistema General de Regalías observando los montos presupuestados, las disponibilidades de recursos en caja existentes y el cumplimiento de los requisitos de giro establecidos en la normativa vigente.

Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de

tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

9. ¿Quién controla las Regalías que asignan a cada municipio?

RPTA:// La ley 2056 del 30 de septiembre del 2020 define el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control (SSEC) como el conjunto de actores normas y procedimientos que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y está a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP). De igual manera los entes de control vigilan el adecuado manejo de los recursos y realizan control de situaciones irregulares identificadas en el manejo de los recursos de regalías.

10. ¿Después de que un proyecto de regalías es aprobado existe un tiempo determinado para que los recursos sean desembolsados para iniciar la ejecución?

RPTA:// Una vez aprobado un proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, la entidad designada como ejecutora del proyecto cuenta con un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación del Acuerdo de aprobación para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o que haga sus veces para que no se liberen los recursos.

— DESDE —
CUNDINAMARCA
#RendimosCuentas



Gobernación de
Cundinamarca